

## **RESOLUCIÓN CSICADyTT N°**

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 941/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Estatuto de la UNRN, la Resolución CSICADyTT N° 014/2021, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021 reglamenta el funcionamiento y los criterios de creación de los Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) de la UNRN.

Que un grupo de profesionales, docentes y nodocentes solicitó, mediante nota dirigida al Vicerrector de la Sede Atlántica, Dr. Daniel Alejandro BARRIO, y al Secretario de Investigación de la Sede, Dr. Patricio José SOLIMANO, la creación del Laboratorio de Servicios de Periodismo Patagónico (LPP) - LabDTyS.

Que el Vicerrector y el Secretario de Investigación de la Sede Atlántica, han tomado intervención en la solicitud de creación del LPP - LabDTyS.

Que los Consejos de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CICADyTT N° 006/2025 y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CPyGE N° 004/2025, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del mencionado LPP - LabDTyS.

Que mediante Nota ATL - SI - NOTA - 2025 - 229, el Dr. Daniel Alejandro BARRIO elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la iniciativa de creación del LPP - LabDTyS.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que de acuerdo al Artículo 27° inciso iv del Estatuto de la UNRN, es atributo del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del CSICADyTT ha emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, dictaminar favorablemente respecto de la creación del LPP - LabDTyS en el ámbito de la Sede Atlántica.

Que en la sesión realizada el día 10 de diciembre del 2025, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27°, inciso iv del Estatuto Universitario.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Servicios de Periodismo Patagónico (LPP) - Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS), en el ámbito de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.



**ARTÍCULO 2º.-** Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Laboratorio de Servicios de Periodismo Patagónico (LPP) - Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS), en el ámbito de la Sede Atlántica.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN CSICADyTT N°**